



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2020-MDC/GM

Cachachi, 02 de diciembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0327-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 02 de diciembre del 2020 (21 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la inversión IOARR "REPARACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 1086 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD RODEOBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492052 (Código INFOBRAS N° 132087), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra", concordante con el numeral 8 del Artículo 1° de la misma norma señala que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2018-MDC/A, de fecha 08 de setiembre del 2019, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 1086 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD RODEOBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492052, por un costo total de Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Once con 47/100 Soles (S/ 173,611.47) a precios de agosto 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2020-MDC/GM

Que según INFORME N° 04-2020-MDC-RO/JAQQV – I.E.I. RODEOBAMBA de fecha 30 de noviembre del 2020 el Ing. Jhony Alismender Quiliche Vasquez, Residente de Obra del Proyecto IOARR “REPARACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 1086 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD RODEOBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492052 (Código INFOBRAS N° 132087), solicita Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 17 días computados desde el 04 al 20 de diciembre del 2020, sustentado en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 05 y 06 de fecha 12 de octubre del Residente e Inspector respectivamente, Asientos de Cuaderno de Obra N° 12 y 13 de fecha 02 de noviembre del 2020 del Residente e Inspector respectivamente, Asientos de Cuaderno de Obra N° 18 y 19 de fecha 16 de noviembre del 2020 del Residente e Inspector respectivamente, Asientos N° 21 y 22 de fecha 23 de noviembre del 2020 del Residente e Inspector de Obra y Asientos de Cuaderno de Obra N° 26 y 27 de fecha 30 de noviembre del Residente e Inspector de Obra respectivamente, donde se evidencia que en la comunidad existen conflictos sociales lo cual no ha permitido cumplir con el cronograma de obra debido a que la comunidad no ha permitido el ingreso de personal (operarios, oficiales y peones) ajenos a la comunidad, asimismo operarios de la comunidad se han negado a trabajar en la obra, precisando además que la ampliación de plazo no generará mayores gastos;

Que, mediante INFORME N° 002-2020-MDC-IO/MMCM-I.E.I. RODEOBAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2020 la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos Inspectora de Obra, hace llegar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la Obra “REPARACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 1086 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD RODEOBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492052 (Código INFOBRAS N° 132087), sustentado en el informe del Residente de Obra, asimismo por las constantes lluvias que se ha presentado en el lugar se tiene un inadecuado acceso vehicular, perjudicando el traslado de los materiales a obra retrasando así las actividades programadas y habiéndose registrado las circunstancias en el cuaderno de obra, se emite opinión favorable de la ampliación de plazo N° 01 por 17 Días Calendario;

Que, según INFORME N° 0327-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la inversión IOARR “REPARACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 1086 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD RODEOBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492052 (Código INFOBRAS N° 132087), según la CONFORMIDAD sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 01 por 17 días calendario, debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito: Causal 1. Problemas sociales entre pobladores de la comunidad beneficiaria, Causal 2. Acceso inadecuado para traslado de materiales, debido a la presencia de precipitaciones pluviales en la zona de trabajo, afectando la ruta crítica, de igual manera se precisa el estado situacional de la Obra:

Fecha de inicio de Obra	: 05/10/2020
Plazo de ejecución de Obra	: 60 Días Calendario



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2020-MDC/GM**

Fecha de Término de Obra : 03/12/2020  
 INSPECTOR DE OBRA: : Ing° Milagros Margoth Camacho Martos  
 RESIDENTE DE OBRA : Ing° Jhony Alismender Quiliche Vásquez  
 Avance ejecutado acumulado (30/11/2020) : 71.20%  
 Estado de la Obra : Atrasada  
 Cómputo de la Ampliación de Plazo N° 01 : Del 04/12/2020 al 20/12/2020

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 17 días calendario, computados del 04 al 20 de diciembre del 2020 de la inversión IOARR “REPARACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; EN EL (LA) IE 1086 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD RODEOBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492052 (Código INFOBRAS N° 132087), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi ([www.municachachi.gob.pe](http://www.municachachi.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.**- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Ejecución de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGAF
- 4.-GEI
- 5.-UEO
- 6.-Imagen



*[Signature]*  
 Municipalidad Distrital Cachachi  
 Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
 Gerente Municipal